



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1990**  
Proceso : Reivindicatorio  
Demandante (s) : Narve Luz Aristizabal Duque  
Demandado (s) : Bernardo Giraldo Henao  
: Deisy Muñoz  
: Jorge Leonardo Giraldo Muñoz  
: Joany Giraldo Muñoz  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00109-00**

La Unión Valle, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el abogado que representa los intereses del extremo pasivo de la presente Litis, allega excusa con anterioridad a la diligencia de Inspección Judicial programada para el día 20 de agosto de 2021, a las 9:00 horas de la mañana, por cuanto debe comparecer a la Inspección Ocular y recepción de pruebas fijada para la misma fecha y hora, dentro del trámite de Querrela por Perturbación de Servidumbre que se tramita ante la Inspección de Policía de La Unión Valle del Cauca, esto es, dentro del término que otorga la ley para poder ser apreciada; el despacho atenderá la justificación aportada, y en consecuencia fijará nueva fecha y hora para su celebración.

Basar en lo anterior, se,

### Resuelve:

**Primero:** Aceptar la justificación de inasistencia a la diligencia de inspección judicial presentada por el abogado de la parte demandada, por las razones expuestas en precedencia.

**Segundo:** En consecuencia, la **Inspección Judicial** al predio objeto de la presente Litis, se llevará a cabo sin necesidad de la intervención de peritos ya que se verificará la ubicación del inmueble, los linderos y posesión en el mismo, el día **jueves dos (2) de septiembre de 2021, a las nueve horas de la mañana (09:00 am)**.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Juzgado Municipal  
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08932bbe0a2a9351323d163b723837301fb21285680a6762b15509dff8838d42**  
Documento generado en 19/08/2021 03:10:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>